

DECRETO N° 13/23

Conscripto Bernardi, 22 de febrero de 2.023

Visto:

La diversidad de productos y mejores ofertas que ofrece la pagina de MERCADO LIBRE; y,

Considerando:

Que una de las forma de comprar en la pagina es a través de la aplicación MERCADO PAGO y el municipio está incorporado ya a este sistema.

Que para pagar a través de MERCADO PAGO se debe contar con los fondos suficientes y una de las maneras de recargar el crédito a es través de una transferencia bancaria, cada vez que se realice una compra.

Que en esta ocasión se pretende adquirir 8 (ocho) GAZEBOS, con un costo de \$ 435.763,20 (pesos cuatrocientos treinta y cinco mil setecientos sesenta y tres con 20/100) mas \$ 2614,68 (pesos dos mil seiscientos catorce con 68/100) de impuestos, haciendo un total de \$ 438.377,78 (cuatrocientos treinta y ocho mil trescientos sesenta y siete con 78/100) y se debe transferir a la cuenta MERCADO PAGO ese monto.

Que a efectos de dar curso legal a lo expresado se debe confeccionar la norma legal correspondiente.

POR ELLO

**LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CONSCRIPTO BERNARDI EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
CONFERIDAS POR LEY 10027 Y SUS MODIFICATORIAS
DECRETA**

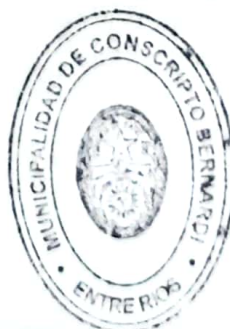
ARTÍCULO 1º: Transfírase la suma de \$ 435.763,20 (pesos cuatrocientos treinta y cinco mil setecientos sesenta y tres con 20/100) mas \$ 2614,68 (pesos dos mil seiscientos catorce con 68/100) de impuestos, haciendo un total de \$ 438.377,78 (**cuatrocientos treinta y ocho mil trescientos sesenta y siete con 78/100**) de la cuenta corriente del municipio de Conscripto Bernardi N° 3429/8 del banco de Entre Ríos a la cuenta de MERCADO PAGO, CVU 0000003100007499594496 (Alias: curry.anafe.crin.mp).

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al área contable para que efectivice la operación e impute la erogación a la partida correspondiente.

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Economía, Sra. Celia Rosa Machado.

ARTÍCULO 3º: De forma, notifíquese, comuníquese y archívese.


MACHADO CELIA R.
SEC. DE GOBIERNO • ECONOMÍA
MUNICIPALIDAD CONSCRIPTO BERNARDI




CANTEROS MARINA A.
PRESIDENTA MUNICIPAL
CPTO. BERNARDI E. R.

MUNICIPALIDAD DE CONSCRIPTO BERNARDI

ANEXO DE VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD

Este documento es una copia fiel de la normativa original del Digesto Digital Oficial de la Municipalidad de Conscripto Bernardi. Su autenticidad puede ser verificada mediante el código de verificación único o escaneando el código QR.

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

DOCUMENTO: Decreto N° 13/23
FECHA DE SANCIÓN: 22/02/2023
FECHA DE DESCARGA: 04/05/2026 16:10:43 -03

CÓDIGO ÚNICO DE VERIFICACIÓN:

816368f1962d06eac2fae8783e2431a5dfcecf4e76edd57276055b7da12fc0cc

URL DE VERIFICACIÓN:

<https://digesto.conscriptobernardi.gob.ar/verificar?norma=13-23&hash=816368f1962d06eac2fae8783e2431a5dfcecf4e76edd57276055b7da12fc0cc>



*Escanee el código QR para
verificar la autenticidad*